

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Reservar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detalle si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, sistema institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Radiofrecuencias	* Radiofrecuencias. Es el servicio de radiocomunicación que tiene por objeto la instrucción individual, la intercomunicación y los estudios técnicos efectuados por radiofrecuencias, esto es por persona debidamente autorizada que se interviene en la radiofrecuencia exclusivamente personal, sin fines políticos religiosos o de lucro, y autorizados por la SNT para el uso de frecuencias en las bandas atribuidas al servicio de radiofrecuencias. * Radiofrecuencia General. Es aquel radiofrecuencia que puede operar en todas las bandas de frecuencia y clases de emisión determinadas de acuerdo a las normas técnicas nacionales y en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). * Radiofrecuencia Internacional. Es aquel radiofrecuencia general que opera de acuerdo con los términos establecidos en los convenios internacionales suscritos por el país y el IARP. * Radiofrecuencia en Tránsito. Es aquel radiofrecuencia extranjero que se encuentra provisionalmente en Ecuador y que haya obtenido la autorización de la SNT para operar en el país.	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<b>CREDENCIAL DE OPERACIÓN - PARA CIUDADANOS ECUATORIANOS</b> 1. Solicitud detallando la categoría a la que aplica, nombre y dirección del solicitante. 2. Formulario de solicitud disponible en la página Web, Formulario RC-7A). 3. Copia de la cédula de ciudadanía. 4. Copia del certificado de votación del último proceso electoral. 5. Copia de la libreta o certificado del servicio militar obligatorio. 6. Características técnicas de los equipos y copia de los planos de los sistemas de transmisión y recepción. 7. Diagramas de bloques de las instalaciones. 8. Haber rendido los exámenes técnico-operacionales de radiocomunicaciones. 9. Dos fotos tamaño carné. 10. Pasaportes menores de 18 años, documento reconocido por su representante, responsabilizado por los datos que pudiere ocasionar el uso incorrecto de la estación. 11. Fe de presentación al CC.F.F.AA. para que otorgue el certificado de Antecedentes Personales. <b>CREDENCIAL DE OPERACIÓN - PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS</b> 1. Solicitud detallando la categoría a la que aplica, nombre y dirección del solicitante; 2. Formulario de solicitud disponible en la página Web (ARCOTEL, Formulario RC-7A); 3. Copia del certificado de residencia o de las actividades a las cuales se dedica; 4. Copia del certificado de residencia y de las actividades a las cuales se dedica; 5. Características técnicas de los equipos y copias de los planos de los sistemas de transmisión y recepción; 6. Diagramas de bloques de las instalaciones. 7. Copia de la licencia de radiofrecuencias otorgada en el país de origen. 8. Dos fotos tamaño carné. 9. Fe de presentación al CC.F.F.AA. para que otorgue el certificado de antecedentes personales. <b>CREDENCIAL DE OPERACIÓN - RADIODIFUSIONADOS EN TRÁNSITO</b> 1. La duración de la credencial de operación de radiofrecuencia en tránsito será de noventa días, renovable por una sola vez. 2. Formulario de solicitud (especie valorada). 3. Copia certificada de su pasaporte por migración. 4. Características técnicas de los equipos y copias de los planos de los sistemas de transmisión / recepción. 5. Diagramas de bloques de las instalaciones. 6. Copia de la licencia de radiofrecuencias otorgada en el país de origen. 7. Dos fotos tamaño carné.	1. Remir la Documentación	08H35 a 17H00	Novato: 5 dólares por el tiempo de duración del título habilitante (2 años) General: 10 dólares por el tiempo de duración del título habilitante (5 años)	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alajalena. Teléfono: (593) (2) 294 78 00 Página Web: <a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	Ventanilla	SI	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	311	369	68%
2	Registro de Cibercafés	Redes privadas son aquellas utilizadas por personas naturales o jurídicas en su exclusivo beneficio, con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control, por lo cual se servirá demostrar que las instalaciones e implementes son de su propiedad o están bajo su control (firmar un arrendamiento de lugar donde se ubicarán las instalaciones e implementes son de su propiedad o están bajo su control e implemente (estación repetidora o terminal) y la finalidad de la estación terminal (móvil, suaral, bodega, oficina).	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<b>DATOS DEL PETICIONARIO:</b> a) Para personas naturales: * Nombre del solicitante. * Número de cédula de ciudadanía (Número de Pasaporte para solicitantes extranjeros). * Número del Registro Único de Contribuyentes del solicitante. * Número del certificado de votación del último proceso electoral. * Dirección del solicitante (provincia, ciudad / cantón, parroquia, calle principal e intersección). * Número (s) telefónico (s), fijo y móvil, número (s) de fax del solicitante. * Correo (s) electrónico (s). b) Para personas jurídicas: * Razón Social o denominación de la compañía. * Nombres y apellidos del representante legal de la compañía. * Número de cédula de ciudadanía del representante legal. (Número de pasaporte en caso de extranjeros). * Número del Registro Único de Contribuyentes de la compañía. * Número del certificado de votación del representante legal, del último proceso electoral. * Dirección del representante legal (provincia, ciudad / cantón, parroquia, calle principal e intersección). * Número (s) telefónico (s) fijo y móvil, número (s) de fax del representante legal. * Correo (s) electrónico (s). <b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:</b> Nombre del establecimiento (Centro de Acceso a la Información y Aplicaciones Disponibles en la Red de Internet). 1. Razón social (como consta en la Resolución de la Superintendencia de Compañías). 2. Nombre comercial (como consta en el RUC, decaer el solicitante). * Dirección donde se encuentra ubicado el Centro de Acceso a la Información y Aplicaciones Disponibles en la Red de Internet (provincia, ciudad / cantón, parroquia, calle principal, número e intersección). Número (s) telefónico (s), número de fax. <b>DATOS TÉCNICOS:</b> * Nombre del proveedor del servicio de Internet autorizado (permisionario para la prestación del Servicio de Valor Agregado de Internet - ISP). * Nombre de la empresa proveedora del enlace de última milla (servicios portadores o de servicios finales) que implemente el enlace desde el Centro de Acceso a la Información y Aplicaciones Disponibles en la Red de Internet hasta el ISP. * Tipo de red utilizada dentro del Centro de Acceso a la Información y Aplicaciones Disponibles en la Red de Internet: cableada o inalámbrica. * Tipo de Acceso al ISP (Dial Up, XDSL, canal dedicado, etc.).	Obtener toda la documentación.	08H35 a 17H00	De acuerdo a los requisitos	Indeterminado	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alajalena. Teléfono: (593) (2) 294 78 00 Página Web: <a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	Ventanilla	NO	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	285	592	68%
3	Servicio de Redes Privadas	Redes privadas son aquellas utilizadas por personas naturales o jurídicas en su exclusivo beneficio, con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control, por lo cual se servirá demostrar que las instalaciones e implementes son de su propiedad o están bajo su control (firmar un arrendamiento de lugar donde se ubicarán las instalaciones e implementes son de su propiedad o están bajo su control e implemente (estación repetidora o terminal) y la finalidad de la estación terminal (móvil, suaral, bodega, oficina).	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<b>PERSONA NATURAL:</b> 1. Solicitud dirigida al Señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones. 2. Copia del RUC. 3. Copia de la cédula de identidad. 4. Copia del último certificado de votación. 5. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones (debidamente colegiado, adjuntar copia de la licencia profesional). 6. Otros documentos que la SENATEL solicite. <b>PERSONA JURÍDICA:</b> 1. Solicitud dirigida al Señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones. 2. Escritura de constitución de la compañía domiciliada en el país. 3. Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas, incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 4. Copia del RUC. 5. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. 6. Copia del último certificado de votación, del Representante Legal. 7. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones. 8. Otros documentos que la SENATEL solicite.	Reunir la Documentación	08H35 a 17H00	Mediante Resolución 072-03-CONATEL-2002 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resuelve determinar como valor de permiso para la prestación de servicios de valor agregado el valor de USD 100 dólares de los Estados Unidos de América.	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alajalena. Teléfono: (593) (2) 294 78 00 Página Web: <a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	Ventanilla	NO	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	188	32	68%
4	Servicio de Telefonía Fija Local	Servicios de Telefonía Fija Local	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<b>PERSONA NATURAL:</b> 1. Solicitud dirigida al Señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones. 2. Copia del RUC. 3. Copia de la cédula de identidad. 4. Copia del último certificado de votación. 5. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones (debidamente colegiado, adjuntar copia de la licencia profesional). 6. Otros documentos que la SENATEL solicite. <b>PERSONA JURÍDICA:</b> 1. Solicitud dirigida al Señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones. 2. Escritura de constitución de la compañía domiciliada en el país. 3. Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas, incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 4. Copia del RUC. 5. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. 6. Copia del último certificado de votación, del Representante Legal. 7. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones. 8. Otros documentos que la SENATEL solicite.	Reunir la Documentación	08H35 a 17H00	Mediante Resolución 072-03-CONATEL-2002 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resuelve determinar como valor de permiso para la prestación de servicios de valor agregado el valor de USD 100 dólares de los Estados Unidos de América.	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alajalena. Teléfono: (593) (2) 294 78 00 Página Web: <a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	Ventanilla	NO	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	389	436	68%
5	Servicio de Valor Agregado - Auditorio	Servicios de Valor Agregado - Auditorio	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<b>PERSONA NATURAL:</b> 1. Solicitud dirigida al Señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones. 2. Copia del RUC. 3. Copia de la cédula de identidad del solicitante. 4. Copia del último certificado de votación, del solicitante. 5. Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. <b>PERSONAS JURÍDICAS:</b> 1. Solicitud dirigida a Directora Ejecutiva 2. Escritura de constitución de la empresa domiciliada en el país. 3. Copia certificada y protocolizada del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 4. Certificado de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías. 5. Copia del RUC. 6. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. 7. Copia del último certificado de votación, del Representante Legal. 8. Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 9. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones.	Reunir la Documentación	08H35 a 17H00	Mediante Resolución 072-03-CONATEL-2002 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resuelve determinar como valor de permiso para la prestación de servicios de valor agregado el valor de USD 500 dólares de los Estados Unidos de América.	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alajalena. Teléfono: (593) (2) 294 78 00 Página Web: <a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	Ventanilla	NO	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	448	486	68%
6	Servicio de Valor Agregado - ISP	Servicios de Valor Agregado - ISP	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<b>PERSONAS NATURALES:</b> 1. Solicitud dirigida al Señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones. 2. Copia del RUC. 3. Copia de la cédula de identidad del solicitante. 4. Copia del último certificado de votación, del solicitante. 5. Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 6. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones. <b>PERSONAS JURÍDICAS:</b> 1. Solicitud dirigida a Directora Ejecutiva 2. Escritura de constitución de la empresa domiciliada en el país. 3. Copia certificada y protocolizada del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 4. Certificado de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías. 5. Copia del RUC. 6. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. 7. Copia del último certificado de votación, del Representante Legal. 8. Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 9. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones.	Reunir la Documentación	08H35 a 17H00	Mediante Resolución 072-03-CONATEL-2002 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resuelve determinar como valor de permiso para la prestación de servicios de valor agregado el valor de USD 500 dólares de los Estados Unidos de América.	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alajalena. Teléfono: (593) (2) 294 78 00 Página Web: <a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	Ventanilla	NO	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	448	546	68%
7	Servicios Finales por Satélite	Servicios Finales por Satélite	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<b>PERSONAS NATURALES:</b> 1. Solicitud dirigida al Señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones. 2. Copia del RUC. 3. Copia de la cédula de identidad del solicitante. 4. Copia del último certificado de votación, del solicitante. 5. Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 6. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones. <b>PERSONAS JURÍDICAS:</b> 1. Solicitud dirigida a Directora Ejecutiva 2. Escritura de constitución de la empresa domiciliada en el país. 3. Copia certificada y protocolizada del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 4. Certificado de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías. 5. Copia del RUC. 6. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. 7. Copia del último certificado de votación, del Representante Legal. 8. Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 9. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones.	Reunir la Documentación	08H35 a 17H00	Mediante Resolución 072-03-CONATEL-2002 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resuelve determinar como valor de permiso para la prestación de servicios de valor agregado el valor de USD 500 dólares de los Estados Unidos de América.	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alajalena. Teléfono: (593) (2) 294 78 00 Página Web: <a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	Ventanilla	NO	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	86	119	68%
8	Servicios Portadores de Telecomunicaciones	Servicios Portadores de Telecomunicaciones	Acercarse a las oficinas para obtener el servicio	<b>PERSONAS NATURALES:</b> 1. Solicitud dirigida al Señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones. 2. Copia del RUC. 3. Copia de la cédula de identidad del solicitante. 4. Copia del último certificado de votación, del solicitante. 5. Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 6. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones. <b>PERSONAS JURÍDICAS:</b> 1. Solicitud dirigida a Directora Ejecutiva 2. Escritura de constitución de la empresa domiciliada en el país. 3. Copia certificada y protocolizada del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 4. Certificado de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías. 5. Copia del RUC. 6. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. 7. Copia del último certificado de votación, del Representante Legal. 8. Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas. 9. Anteproyecto técnico elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones.	Reunir la Documentación	08H35 a 17H00	Mediante Resolución 072-03-CONATEL-2002 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resuelve determinar como valor de permiso para la prestación de servicios de valor agregado el valor de USD 500 dólares de los Estados Unidos de América.	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Alajalena. Teléfono: (593) (2) 294 78 00 Página Web: <a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	Ventanilla	NO	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	<a href="http://www.arcoel.gub.ec/servicio/">http://www.arcoel.gub.ec/servicio/</a>	299	487	68%

9	Sistemas Fronterizos	Este servicio atiende los requerimientos que presentan los abonados, clientes y usuarios de los servicios de telecomunicaciones, los cuales pueden estar enfocados en: 1) Control del Espectro Radioeléctrico 2) Mediciones de radiaciones no ionizantes 3) Servicio Móvil Avanzado 4) Servicio de Valor Agregado 5) Telefonía Fija 6) Radiodifusión y Televisión, Audio y Video por Suscripción. 7) Servicios Portadores 8) Radiocomunicaciones	Para obtener la concesión de frecuencias para operar un sistema de radiocomunicación, el solicitante deberá presentar en la SENATEL los siguientes requisitos: Información Legal Solicitud dirigida al señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, detallando el tipo de servicio a que aplica, incluir el nombre del representante legal y la dirección de la compañía. Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. Copia del certificado de votación del último proceso electoral del representante legal (para ciudadanos ecuatorianos). Copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.). Reconocimiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Copia certificada de la escritura constitutiva de la compañía y reformas en caso de haberlas. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos, según el caso, a excepción de las instituciones estatales. Fe de presentación de la solicitud presentada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que otorgue el certificado de antecedentes personales del representante legal, a excepción de las instituciones estatales (original). En el caso de Compañías o Cooperativas de transporte, deben presentar el Permiso de Operación emitido por la autoridad de transporte competente (Resol. 632-22-CONATEL-2004). Otros documentos que la SENATEL solicite: Información Financiera Certificado actualizado de no adeudar a la SENATEL. Información Técnica Estudio técnico del sistema elaborado en los Formularios disponibles en la página Web del CONATEL, suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones, con licencia profesional vigente en una de las filiales del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador (CIEE) debe adjuntar copia de la mencionada licencia. En caso de necesitar la instalación de estaciones repetidoras, adjuntar copia del Contrato de Arrendamiento del Terreno o Copia de la Escritura del inmueble que acredite el derecho de propiedad del solicitante, e indicar las dimensiones. PERSONA NATURAL: Para obtener la concesión de frecuencias para operar un sistema de radiocomunicación, el solicitante deberá presentar en la SENATEL los siguientes requisitos: Información Legal Solicitud dirigida al señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, detallando el tipo de servicio a que aplica, incluir el nombre y la dirección del solicitante. Copia de la Cédula de Ciudadanía. Copia del certificado de votación del último proceso electoral (para ciudadanos ecuatorianos). Copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.). Fe de presentación de la solicitud presentada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que otorgue el certificado de antecedentes personales del solicitante (original).	Recurrir la Documentación	08H15 a 17H00	El valor de concesión por un sistema de 5 pines por área de cobertura es de 7500,00 USD. Mientras que el pago mensual por uso de frecuencias se sujeta al Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por uso de Frecuencia del Espectro Radioeléctrico, tal como se detalla a continuación: Tarifa Total = Tarifa A + Tarifa C + Tarifa por enlace Tarifa A (Por estación Transmisoral) T(US\$) = Ka * o4 * B4 * A * D(2) (R.4) Donde: T (US\$) = Tarifa mensual en dólares de los Estados Unidos de América. Ka = Factor de ajuste por eficiencia. o4 = Coeficiente de valoración del espectro para el Servicio Fijo y Móvil (Multicanal) (De acuerdo a Tabla 1, Anexo 4). B4 = Coeficiente de corrección para la tarifa por Estación de Base o Estación Central Fija. A = Anchura de banda del bloque de frecuencias en MHz concesionado en transmisión y	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Ajapitana. Teléfono: (0991) (2) 294 78 00 <a href="http://www.arcotel.gob.ec/">Página Web: http://www.arcotel.gob.ec/</a> <a href="http://www.arcotel.gob.ec/">Página Web: http://www.arcotel.gob.ec/</a>	NO	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	65	64	68%
10	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS (RECLAMOS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN) DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Este servicio atiende los requerimientos que presentan los abonados, clientes y usuarios de los servicios de telecomunicaciones, los cuales pueden estar enfocados en: 1) Control del Espectro Radioeléctrico 2) Mediciones de radiaciones no ionizantes 3) Servicio Móvil Avanzado 4) Servicio de Valor Agregado 5) Telefonía Fija 6) Radiodifusión y Televisión, Audio y Video por Suscripción. 7) Servicios Portadores 8) Radiocomunicaciones	El abonado, cliente y usuario para la presentación de un requerimiento no debe contar con ningún requisito, únicamente deberá informar o presentar la información personal básica de referencia para contacto y luego detallar su requerimiento.	La ARCOTEL cuenta con el procedimiento que describe las actividades, tareas y productos a realizarse desde el registro de requerimientos, su análisis, gestión con la prestadora de servicios de telecomunicaciones respectiva, validación de la respuesta de la prestadora de servicios y cierre del requerimiento que incluye la confirmación del abonado, cliente y usuario de los servicios de telecomunicaciones.	El horario de atención de requerimientos se detalla de acuerdo a los diferentes canales de ARCOTEL para este servicio: 1- 1800-567-567: Se atiende de lunes a viernes de 7H00 a 22H00, sábados y domingos de 8H00 a 17H00. 2- Las atenciones personalizadas en las oficinas de la ARCOTEL son de lunes a viernes de 8H15 a 17H00. 3- Para la atención por página web, aplicativo para teléfonos inteligentes y por red social Facebook la atención es ininterrumpida los 365 días del año.	No tiene Costo	El tiempo promedio ponderado para la atención de los requerimientos (reclamos, denuncias, sugerencias y peticiones de información) es de 7 días.	Todos los abonados, clientes y usuarios de los servicios de telecomunicación es.	- QUITO: Av. Amazonas N40-71 y Gaspar de Villamil. Tel: 02 272180. GUAYACIL: Ciudadela ITEL Manzana 28 Solar 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas. Tel: 04 2241 646. CIENCA: Luis Cordero 521 y Honorato Viquez. Tel: 07 2820 860. RIOBAMBA: Km. 2 vía Chambo (Sector La Inmaculada). Tel: 03 262200 03-262202 103-262202. PORTOVIÑO: Ciudadela California entre calle Chone y Junín. Tel: 05 2983 286 05 2913 274. LOJA: Cda. Daniel Álvarez, Av. Benjamín Carrión y Olivos. (Referencia: a dos cuadras de la laguna). Tel: 257777, 282880 ext. 4201 o 4202. LAGO AGRO: Av. Circunvalación y Río Aparicio, I.E. Centro de Atención Ciudadana. Tel: 06 2991909.	Si	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	6.522	13.137	68%	
11	ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	Este servicio consiste en proporcionar información estadística del ámbito de telecomunicaciones: * Información técnica de control. * Información estadística de control. * Información de regulación. * Información estadística de regulación.	El cliente o usuario debe contar con acceso a internet y acceder al link detallado.	Los datos ingresados por el cliente o usuario son procesados de manera automática por el aplicativo y los equipos informáticos disponibles para cumplir este servicio en ARCOTEL.	El servicio se encuentra disponible permanentemente.	No tiene Costo	inmediato	Toda la ciudadanía	Este es un servicio en línea	Este es un servicio en línea	Página web institucional: <a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	Si	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	2570	3.767	68%
12	TELÉFONOS HOMOLOGADOS	A través de este servicio la ciudadanía puede consultar si la marca y modelo del teléfono celular se encuentra homologado	El ciudadano debe conocer la marca y modelo del teléfono celular que requiere consultar	Los datos ingresados por el ciudadano son consultados automáticamente en la base de datos respectiva que dispone la ARCOTEL.	El servicio se encuentra disponible permanentemente.	No tiene Costo	inmediato	Toda la ciudadanía	Este es un servicio en línea	Este es un servicio en línea	Página web institucional: <a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	Si	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	92	365	68%
13	HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES	El servicio de homologación de equipos terminales de telecomunicaciones permite la verificación técnica para determinar si es adecuado para operar en una red de telecomunicaciones específica en Ecuador.	El solicitante de este servicio debe: 1) Descargar el modelo de solicitud en la página web. 2) Llenar y presentar la solicitud en el edificio de ARCOTEL de la 9 de Octubre N27-75 y Berlín (Quito) o en el Laboratorio de la Estación de Calderón. a) Para equipos de telecomunicaciones fabricados o ensamblados fuera del Ecuador: - Se realizan pruebas técnicas en el laboratorio de la ARCOTEL. - Revisión de requisitos establecidos internacionalmente. - Certificado o un documento de características técnicas de los equipos cuya clase, marca y modelo se quiere homologar, emitido por un organismo internacional reconocido. b) Para equipos de telecomunicaciones fabricados o ensamblados en el Ecuador: - Solicitud escrita dirigida a la Directora Ejecutiva de ARCOTEL. - Manuales técnicos. - Características de funcionamiento. - Certificado o un documento de características técnicas emitido por un laboratorio calificado por el CONATEL u organismo internacional de que los equipos cuya clase, marca y modelo se solicita homologar cumplen con las especificaciones de la norma técnica correspondiente.	- Se realizan pruebas técnicas en el laboratorio de la ARCOTEL. - Revisión de requisitos establecidos internacionalmente. El procedimiento interno se encuentra detallado en la Resolución ST-2014-0523	Días laborables desde las 8:15 a 17:00, de lunes a viernes	No tiene Costo	15 días laborables	Personas naturales o jurídicas	Secretaría General de la ARCOTEL, o Laboratorio de la Estación de Calderón	Oficina de ARCOTEL en Quito P de Octubre y Berlín. Teléfono 02946400 Laboratorio de la Estación de Calderón: Sector Cuchungumbos, b/n Teléfono 02946400	Ventanilla: Acercarse a la oficina de Secretaría General de la ARCOTEL o a su Laboratorio de Homologación en Calderón	No	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	1391	1.504	68%
14	OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN	Este servicio consiste en atender las peticiones de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado el otorgamiento de la licencia no automática de importación de decodificadores (incluyendo Set Top Box para TDT) y/o receptores satelitales FTA, adicionalmente, ARCOTEL realiza un control técnico posterior a este tipo de otorgamiento con el objetivo de determinar si el destino final y el uso de los mismos, son los declarados inicialmente por los solicitantes. La licencia no automática para la importación de equipos decodificadores y/o receptores satelitales FTA, tendrá una vigencia de 90 días calendario contada a partir de la fecha de su otorgamiento.	El solicitante de este servicio debe: 1) Descargar el modelo de solicitud en la página web. 2) Llenar y presentar la solicitud en el edificio de ARCOTEL de la 9 de Octubre N27-75 y Berlín (Quito) o en el Laboratorio de la Estación de Calderón. Solicitud física de otorgamiento de licencia no automática de importación de decodificadores y/o receptores satelitales FTA (Free To Air) y verificar que esté acorde al Instructivo de Procedimientos para la Gestión de Documentos y Archivo de la SUPRETEL (Resolución ST-2012-0028): - Datos del destinatario - Firma de responsabilidad del remitente. - Dirección a donde se remitirá la respuesta. - Que los anexos correspondan a lo que se indica en la solicitud. Adicionalmente, esta solicitud deberá contar con sus correspondientes adjuntos: - Datos relativos a los equipos a importar. - Carta de autorización emitida por el concesionario a favor de un tercero, justificando su adquisición. - Solicitud de registro en la lista de importadores. - Datos de los compradores de los equipos y números de serie.	Receptar solicitud Enutar trámite al equipo técnico correspondiente Realizar análisis técnico del trámite Otorgar licencia, de ser pertinente Registrar otorgamiento de licencia Preparar información para realizar control técnico Realizar control técnico aleatorio a los licenciatarios; así como, a los concesionarios para	Días laborables desde las 8:15 a 17:00, de lunes a viernes	No tiene Costo	8 días laborables	Personas naturales o jurídicas cuya actividad sea la importación de equipos	Secretaría General y dependencias regionales de ARCOTEL en el país.	QUITO: Av. Amazonas N40-71 y Gaspar de Villamil. Quito, Tel: 02 272180. GUAYACIL: Ciudadela ITEL Manzana 28 Solar 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas. Tel: 04 2241 646. CIENCA: Luis Cordero 521 y Honorato Viquez. Tel: 07 2820 860. RIOBAMBA: Km. 2 vía Chambo (Sector La Inmaculada).	Ventanilla: Acercarse a la oficina de Secretaría General de la ARCOTEL	No	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	65	7	NO DISPONIBLE (La medición de satisfacción a los usuarios)
15	REGISTRO DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	Este servicio consiste en atender solicitudes referentes a equipos inhibidores de señales de telecomunicaciones mediante la aplicación del control técnico correspondiente a los equipos inhibidores de señal de verificar su operatividad. La licencia no automática para la importación de equipos decodificadores y/o receptores satelitales FTA, tendrá una vigencia de 90 días calendario contada a partir de la fecha de su otorgamiento.	El solicitante de este servicio debe: 1) Descargar el modelo de solicitud en la página web. 2) Llenar y presentar la solicitud en el edificio de ARCOTEL de la 9 de Octubre N27-75 y Berlín (Quito) o en el Laboratorio de la Estación de Calderón, de ser el caso. Se deberá entregar junto con la solicitud, lo siguiente: - Características de funcionamiento del equipo. - RUC (personas naturales o jurídicas) - Documento de constitución de la empresa en caso de ser una persona jurídica (equipo) que se requiere homologar	Se realizan pruebas técnicas en el laboratorio de la ARCOTEL	Días laborables desde las 8:15 a 17:00, de lunes a viernes	No tiene Costo	15 días laborables	Agencias del Sistema Financiero Nacional y en los centros de Rehabilitación Social del país	Secretaría General de la ARCOTEL.	Oficina de ARCOTEL en Quito P de Octubre y Berlín. Teléfono 02946400	Ventanilla: Acercarse a la oficina de Secretaría General de la ARCOTEL	No	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	99	106	68%
16	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Listado de las instituciones que conforman la Función Ejecutiva años 2011, 2012 y 2013	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficinas)	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se envía a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08H15 a 17H00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymper y Ajapitana. Teléfono: (0991) (2) 294 78 00 <a href="http://www.arcotel.gob.ec/">Página Web: http://www.arcotel.gob.ec/</a>	NO	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	<a href="http://www.arcotel.gob.ec/">http://www.arcotel.gob.ec/</a>	No disponible	No disponible	68%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										<a href="#">Trámites Ciudadanos</a>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/03/2016						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										MSC. LUCÍA BEGNINI ING. DAVID PAREDES ING. MARÍA TERESA ANÍLES						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										<a href="mailto:lucia.begnini@arcotel.gob.ec">lucia.begnini@arcotel.gob.ec</a> <a href="mailto:carlos.paredes@arcotel.gob.ec">carlos.paredes@arcotel.gob.ec</a> <a href="mailto:maria.teresa@arcotel.gob.ec">maria.teresa@arcotel.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 2946400 EXTENSIÓN: 3145/3163 (02) 2946400 EXTENSIÓN: 1288/1313						